

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACIÓN DEL PUENTE; EN EL (LA) POZA DEL CP LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿, CUI: 2535340

Ruc/código :	20490420941	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	MAKRO HP E.I.R.L.	Hora de envío :	19:01:25

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

solicito que para una mayor pluralidad de postores en la experiencia del postor se pueda acreditar a los requisitos de obras similares creación y/o mejoramiento de caminos vecinales que contengan las partidas o componentes de puentes como mínimo de 20 metros de luz o que a su vez sean varios puentes dentro de las partidas que sumen mínimo de 20 metros de luz y que estos tengan como mínimo las siguientes partidas trabajos preliminares; movimiento de tierras; sub estructura; superestructura; veredas; losa maciza; dispositivos de apoyo; drenaje; baranda; pruebas de calidad; seguridad en obra. Tal y como indica el presupuestó de obra.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: a Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en estricta coordinación con el Area Usuaría, NO ACOGE, la presente Observación, de conformidad con lo dispuesto en el el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley, ¿El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.". Por lo tanto, se pide ceñirse estrictamente al contenido de las Bases, precisando que no existe ninguna limitación o afectación a la libertad de concurrencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null